SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD. **AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES MC-023-2026**	BELLAS ARTES INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL VALLE

En atención a lo expuesto en el Decreto 1860 De 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones" el Instituto Departamental de Bellas Artes, procede a verificar los documentos aportados por los oferentes pretende la limitación a MIPYMES del proceso de selección de mínima cuantía **MC-023-2026** en cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.4

1. Que para el procedimiento de selección que nos ocupa, en cuanto a las Mipymes de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, le es aplicable lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 modificados por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021. Se informó a los interesados del proceso que la convocatoria era susceptible de limitación a MIPYME.
2. Que en el cronograma del proceso se dio como plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes, hasta las **17:00 horas del día 20/08/2026**, en cumplimiento de lo indicado en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021.
3. Que cumplido el término para recibir manifestación de interés de limitar la convocatoria a MIPYMES, la Entidad recibió dos (2) solicitudes de limitación.
4. Que la revisión de la documentación allegada se realizó en los términos del ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015
5. Lista de empresas que manifestaron interés de limitar el proceso a MIPYMES**:**

# Solicitud	***Oferente***	***Tipo de solicitud***	***Domicilio principal***	***NIT***	***Tamaño***	***Fecha y hora de la solicitud***	***Válida Si/NO***
1	TECSIND COLOMBIA S.A.S.	Municipal	Cali	900860107	Micro	19/08/2026 16:45	SI
2	DEMOSTRAMOS CONSULTORES S.A.S	Municipal	Cali	901302756	Pequeña	20/08/2026 11:55	SI

6. 1. Que una vez realizada la revisión detallada de la documentación aportada por las empresas TECSIND COLOMBIA S.A.S. y DEMOSTRAMOS CONSULTORES S.A.S., se verificó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015. No obstante, se identificaron diferencias en la conformación de los archivos aportados,

encontrándose documentos correspondientes a las respectivas sociedades de manera no uniforme. Esta situación fue verificada por la Entidad y tenida en cuenta para determinar el alcance territorial de la limitación.

7. Que en consecuencia, y atendiendo a que las manifestaciones de interés recibidas permiten acreditar la concurrencia mínima requerida para la limitación a MIPYMES, la Entidad considera procedente acoger las solicitudes en cuanto a su intención de participar en una convocatoria limitada a MIPYMES, estableciendo el ámbito territorial de la limitación a nivel departamental, con el propósito de favorecer una mayor pluralidad y libre concurrencia de potenciales proponentes, dentro del marco establecido por la normativa vigente.

8. Que, en consecuencia, teniendo en cuenta que las dos (2) solicitudes de limitación a MIPYMES fueron presentadas por empresas con domicilio en el municipio de Cali, departamento del Valle del Cauca, el proceso de selección de mínima cuantía MC-023-2026, cuyo objeto es: “Contratar los servicios para la compra, revisión, mantenimiento y recarga de Extintores del Instituto Departamental de Bellas Artes”, SERÁ LIMITADO A MIPYMES DEPARTAMENTALES CON DOMICILIO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

COMITÉ DE CONTRATACIÓN

JENNY LICETH MÁRQUEZ FLÓREZ
Vicerrector Administrativo y Financiero

DORA INES RESTREPO PATIÑO
Vicerrectora Académica y de Investigaciones

KU INTI KAN PATRICIO GARAVITO
P.U Gestión de Recursos Humanos

ROSA CORTES CASANOVS
Jefe oficina Jurídica

Proyectó: Andrés Zambrano Solarte – Auxiliar Administrativo (e)